Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **8 de octubre de 2021**.

Siendo las **10:10** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, debidamente convocados, en la Sala de Conferencia del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

VOCALES:

Dª. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

Dª. Mª LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

Dª. IRENE PASTOR MUDARRA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO (T.A.G DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN).

Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE DOS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DE MOSTOLES. EXPTE. C002/CON/2021-073.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068 SARA.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-023.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES, MONTAJE, DESMONTAJE, APERTURA Y CIERRE DEL VALLADO DE ENCIERROS, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MANGA DE LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-028.

Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EXTERNO (HOSTING) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y OTROS SERVICIOS DE INTERNET. EXPTE. C/048/CON/2019-066.

7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE ARTESANIA Y UN MERCADO GOYESCO EN MÓSTOLES". EXPTE: B029/FEST/2021/1.

8. INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. EXPTE. C/48/CON/2020/155.

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

- En sesión no pública

Examinada el acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de septiembre de 2021 y el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 28 de septiembre de 2021, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE DOS VIVIENDAS ADSCRITAS A LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DE MOSTOLES. EXPTE. C002/CON/2021-073.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 16.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 5 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

"Examinada la documentación aportada por los cuatro licitadores a través de la plataforma electrónica VORTAL y puesta a disposición de los miembros de la Mesa de Contratación, se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación aportada en el sobre o archivo electrónico nº 1.

1. TRENTO ARQUITECTURA, S.L.: *Documentación COMPLETA.*

2. RAMON Y CONCHI, S.A. (nombre comercial: RACOSA). *Documentación COMPLETA.*

3. CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L. *Documentación COMPLETA.*

4. INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. *Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar conforme a la Cláusula 16.A del Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente documentación:*

- *A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar* ***declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo*** *o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación.* ***En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido****.*
- *También deberá* ***presentar declaración explícita****, respecto de los socios que la integra, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo* ***42.1 del Código de Comercio.***
- *Reseña de una* ***dirección de correo electrónico*** *junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso de notificaciones.*
- *Compromiso expreso de contratar y mantener durante el plazo de ejecución de la obra y de garantía, las siguientes* ***pólizas****: póliza de todo riesgo sin franquicia, de construcción y póliza de responsabilidad civil con una cobertura mínima por siniestro de* ***300.000 €****, debiendo presentar la póliza original y el recibo del pago de la misma,* ***en caso de resultar propuesto como adjudicatario,*** *antes de la formalización del contrato."*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **TRENTO ARQUITECTURA, S.L., RAMÓN Y CONCHI, S.A.** y **CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA, S.L**.; igualmente, se **acuerda requerir**, a la mercantil **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO PARA INFORMACIÓN CULTURAL, MUNICIPAL Y DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/028/CON/2021-068 SARA.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) de los tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento, que a continuación se relacionan:

1. **TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS, S.L.**
2. **R3RECYMED, S.L. (nombre comercial: PUBLIPANEL).**
3. **JCDECAUX ESPAÑA S.L.U.**

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2021-023.

- En sesión pública

La Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando a continuación lectura, de la única oferta presentada y admitida en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

- **BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.:** Precio ejecución del contrato (exento de IVA) **74.195 € (setenta y cuatro mil ciento noventa y cinco euros).** Participación en beneficios: **SI.** Inclusión de la cláusula de retirada del permiso de conducción: **SI.**

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACION EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES, MONTAJE, DESMONTAJE, APERTURA Y CIERRE DEL VALLADO DE ENCIERROS, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA MANGA DE LOS ENCIERROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE EN MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-028.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 5 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 2 de agosto de 2021, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación que acordó hacer suyo el informe de calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación con fecha 22 de julio de 2021 y, en consecuencia, se acordó ADMITIR en el procedimiento de referencia a la licitadora NEW SAMPER, S.L., cuya documentación aportada resultaba completa

Con respecto a la licitadora TOROPASION ESPECTACULOS S.L., cuya documentación se calificaba de incompleta, se acordó realizar el oportuno requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas que fue debidamente cursado con fecha 2 de agosto de 2021.

Conforme a lo anterior, y a la vista de la documentación presentada por la licitadora requerida, se constata que la mercantil TOROPASION ESPECTACULOS S.L., ha aportado la documentación requerida, por tanto, se propone su ADMISIÓN.

Por todo lo anterior, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

- *NEW SAMPER, S.L.*
- *TOROPASION ESPECTACULOS S.L."*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la entidad **TOROPASIÓN ESPECTACULOS, S.L.**

- En sesión pública

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) dando, a continuación, lectura de las **dos** ofertas admitidas en el procedimiento de adjudicación:

1. **NEW SAMPER, S.L.**:
   - **Lote 1** (montaje, desmontaje, apertura y cierre del vallado para los encierros): Incluido en el sobre o archivo electrónico nº 1 con la denominación de "*ANEXO_II_lote_I_PROPUESTA_ECONOMICA[1]*", según consta en Acta extendida al efecto, de la sesión celebrada el 2 de agosto de 2021, por la Mesa de Contratación, y donde se consignaba la siguiente proposición económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula:
     Precio Ejecución: **73.260 € + 15.384,60 € de IVA** (setenta y tres mil doscientos sesenta euros más quince mil trescientos ochenta y cuatro con sesenta céntimos de IVA). Reducción del tiempo de vallado a desmontar tras el encierro diario: Instalación de puertas de apertura en la calle Tulipán: **NO.** Instalación de puertas en los pasos de peatones: **5 pasos de peatones en los que se instalarán puertas.** Instalación de puertas en los pasos de carruajes: **8 pasos de carruajes en los que instalarán puertas.** Reducción del tiempo de instalación y desmontaje: **7 días hábiles de montaje y 6 días hábiles de desmontaje.**
   - **Lote 2** (dirección y organización de la manga de encierros):
     Precio Ejecución **25.400 € + 5.334 € de IVA** (veinticinco mil cuatrocientos euros más cinco mil trescientos treinta y cuatro euros de IVA). Ampliación de pastores y personal de puertas: Ayudante de dirección de encierro: **SI**. Pastores Adiciones: **6**. Operario de puertas adicionales: **6**.

2. **TOROPASION ESPECTACULOS, S.L.**: Precio Ejecución **Lote 3** (organización de los espectáculos taurinos populares): **119.560,02 € + 25.107,60 € de IVA** (ciento diecinueve mil quinientos sesenta euros con dos céntimos más veinticinco mil ciento siete euros con sesenta céntimos de IVA). Mejoras: Encierro adicional: **SI.** Reses: **5 reses de más de 48 meses (toros)**.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, al Departamento de Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

6. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EXTERNO (HOSTING) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y OTROS SERVICIOS DE INTERNET. EXPTE. C/048/CON/2019-066.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de los dos licitadores presentados y admitidos en el procedimiento de referencia, suscrito por Analista de Sistemas y el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, de fecha 30 de septiembre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

"(…)

1. Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre n° 2 de las ofertas presentadas al pliego "CONTRATO DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO EXTERNO (HOSTING) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y OTROS SERVICIOS DE INTERNET". EXPTE. C/048/CON/2019-066 a petición del departamento de Contratación.

2. Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

Las empresas, por orden alfabético, de las que se reciben los sobres para su valoración son:

- *ASAC Comunicaciones, S.L. (en adelante ASAC)*
- *Servicios de Hosting en Internet, S.A.U. (en adelante Interhost)*

3. Erratas tipográficas

En ambas ofertas se han encontrado sendas erratas tipográficas.

ASAC

Se encuentran múltiples menciones a la empresa "Uptime InstitASAC" cuando, al parecer, quieren decir "Uptime Institute".

Interhost

Se encuentran múltiples menciones a la empresa "Metro" cuando, al parecer, quieren decir "Ayuntamiento de Móstoles".

Ambas, en todo caso, no se consideran transcendentes en el proceso.

(…)

Valoración de la documentación presentada

Las puntuaciones que se adjudican a continuación, como se indica en los criterios del PCAP, «se tendrá en cuenta un criterio comparativo entre las ofertas» (p. 16), por lo que procedemos,

principalmente, a resaltar las diferencias que se han tenido en cuenta para asignar los puntos, obviándose en las explicaciones las características similares en ambas ofertas.

El criterio 1 se subdivide en tres apartados cuyo total máximo de puntuación es 25 puntos.

El criterio 2 se subdivide en tres apartados cuyo total máximo de puntuación es 15 puntos

ASAC

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor	
CRITERIO	***VALORACIÓN***
Propuesta Tecnológica **Valor de 0 a 10 puntos**	**Infraestructura propuesta** La empresa dispone de un CPD con la homologación de Uptime Institute Tier III (p. 28 y ss.). La arquitectura, elementos, disposición, etc. son de mucha calidad y suficiente capacidad, si bien también lo es en la otra oferta, pero ASAC compromete explícitamente un crecimiento de la capacidad de los servidores (CPU, HD y RAM) del 10% en el 2º año (p. 13 y ss., p. 28 y ss.). La infraestructura del servicio de correo electrónico y su protección anti spam, antivirus, etc. se detalla de forma pormenorizada, ofreciendo un panel de gestión del anti spam y varios módulos adicionales. Se incluye un plan de contingencia muy detallado (p. 51 y ss.). En cuanto a los servidores de bases de datos (p. 16 y ss.) ofrecen una medida muy valorable, como es disponer en modo activo-activo el clúster con servidores en sendas sedes/CPD. Licenciarán Oracle con las ya existentes y utilizan servidores con características compatibles. Ofrecen soluciones al cambio de versión de Oracle (p.19 y ss.). Indican de forma explícita las licencias a reaprovechar y cuáles a retirar, como se pide en la p. 30 del PPT (p. 56 y ss.). Por tanto, en general proponen una oferta de mucha calidad, con un desarrollo muy adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Aportan mejoras de mucha valía. Infraestructura propuesta …… 10 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	***CRITERIO***	***VALORACIÓN***
1.2	**Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 8 puntos**	**Soporte técnico** Aportan un sistema de gestión, conocido como Xperta, con. la documentación muy desarrollada. Xperta permite cambios de configuración para poder personalizar y adaptarlo, se integra con Active Directory, personaliza los informes, etc. (p.72 y ss) Aportan la herramienta de monitorización PRTG, (p.77 y ss.) Por tanto, en general proponen un soporte de mucha calidad, con un desarrollo muy adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Soporte técnico……. 6 puntos.
1.3	**Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 7 puntos**	**Solución de backup** Proponen un sistema, muy desarrollado, y con una gran ventaja para el Ayuntamiento, como es la copia de seguridad a cinta, lo que mejora, entre otras cosas, la lucha contra los efectos del ramsonware y otros ataques (p. 11 y ss., p. 135 y ss.). Las cintas se alojan en armarios ignífugos (pp. 191-192). Especifican los periodos de retención de las copias. Presentan un servicio de recuperaciones de interés para el Ayuntamiento (p. 118). Solución de backup …… 6 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	***CRITERIO***	***VALORACIÓN***
2.1	**Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 8 puntos**	Dentro del documento se encuentra el punto «8 Plan de transferencia del servicio» (p. 139 y ss.). **Calidad de la propuesta de migración** Realizarán un análisis de riesgos detallado. Dividen la migración en fases claramente definidas. Proponen un plan de 30 días y aportan un diagrama de Gantt con Project. Realizan la migración en paralelo con el manteamiento del actual servicio durante ella. Por tanto, proponen un plan de mucha calidad. Calidad de la propuesta de migración…….. 8 puntos
2.2	**Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 4 puntos**	Dentro del documento se encuentra el punto «8 Plan de transferencia del servicio» (p. 139 y ss.). **Medidas de contingencia previstas** Detallan un plan para contingencias, no solo para la migración, y su solución activa y/o proactiva en los respectivos casos. Están certificados en ISO 22301, Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (pp.154-161). Por tanto, presentan medidas suficientes para la resolución de contingencias y utilizan un sistema de migración en paralelo. Medidas de contingencia previstas …….. 4 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
1.1	 **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 10 puntos**	**Infraestructura propuesta** La empresa dispone de un CPD con la homologación de Uptime Institute Tier III (p. 28 y ss.). La arquitectura, elementos, disposición, etc. son de mucha calidad y suficiente capacidad, si bien también lo es en la otra oferta, pero ASAC compromete explícitamente un crecimiento de la capacidad de los servidores (CPU, HD y RAM) del 10% en el 2º año (p. 13 y ss., p. 28 y ss.). La infraestructura del servicio de correo electrónico y su protección anti spam, antivirus, etc. se detalla de forma pormenorizada, ofreciendo un panel de gestión del anti spam y varios módulos adicionales. Se incluye un plan de contingencia muy detallado (p. 51 y ss.). En cuanto a los servidores de bases de datos (p. 16 y ss.) ofrecen una medida muy valorable, como es disponer en modo activo-activo el clúster con servidores en sendas sedes/CPD. Licenciarán Oracle con las ya existentes y utilizan servidores con características compatibles. Ofrecen soluciones al cambio de versión de Oracle (p.19 y ss.). Indican de forma explícita las licencias a reaprovechar y cuáles a retirar, como se pide en la p. 30 del PPT (p. 56 y ss.). Por tanto, en general proponen una oferta de mucha calidad, con un desarrollo muy adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Aportan mejoras de mucha valía. Infraestructura propuesta …… 10 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
1.2	**Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 8 puntos**	**Soporte técnico** Aportan un sistema de gestión, conocido como Xperta, con. la documentación muy desarrollada. Xperta permite cambios de configuración para poder personalizar y adaptarlo, se integra con Active Directory, personaliza los informes, etc. (p.72 y ss) Aportan la herramienta de monitorización PRTG, (p.77 y ss.) Por tanto, en general proponen un soporte de mucha calidad, con un desarrollo muy adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Soporte técnico…… 6 puntos.
1.3	**Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 7 puntos**	**Solución de backup** Proponen un sistema, muy desarrollado, y con una gran ventaja para el Ayuntamiento, como es la copia de seguridad a cinta, lo que mejora, entre otras cosas, la lucha contra los efectos del ramsonware y otros ataques (p. 11 y ss., p. 135 y ss.). Las cintas se alojan en armarios ignífugos (pp. 191-192). Especifican los periodos de retención de las copias. Presentan un servicio de recuperaciones de interés para el Ayuntamiento (p. 118). Solución de backup …… 6 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
2.1	**Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 8 puntos**	Dentro del documento se encuentra el punto «8 Plan de transferencia del servicio» (p. 139 y ss.). **Calidad de la propuesta de migración** Realizarán un análisis de riesgos detallado. Dividen la migración en fases claramente definidas. Proponen un plan de 30 días y aportan un diagrama de Gantt con Project. Realizan la migración en paralelo con el manteamiento del actual servicio durante ella. Por tanto, proponen un plan de mucha calidad. Calidad de la propuesta de migración…….. 8 puntos
2.2	**Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 4 puntos**	Dentro del documento se encuentra el punto «8 Plan de transferencia del servicio» (p. 139 y ss.). **Medidas de contingencia previstas** Detallan un plan para contingencias, no solo para la migración, y su solución activa y/o proactiva en los respectivos casos. Están certificados en ISO 22301, Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio (pp.154-161). Por tanto, presentan medidas suficientes para la resolución de contingencias y utilizan un sistema de migración en paralelo. Medidas de contingencia previstas …….. 4 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
2.3	**Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 3 puntos**	**Disponibilidad de recursos específicos** Indican un listado de técnicos dedicados a la transferencia con las respectivas especialidades (pp.162-163). Por tanto, se valoran los medios humanos dedicados a la migración, no habiendo medios materiales declarados para esta función. Disponibilidad de recursos específicos…… 2 puntos.

RESUMEN

MÁXIMO POR CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR (JV): 0 a 40 puntos

Las puntuaciones del criterio 1 es:

Infraestructura propuesta …… 10 puntos.

Soporte técnico…… 6 puntos.

Solución de backup …… 6 puntos.

Las puntuaciones del criterio 2 es:

Calidad de la propuesta de migración……. 8 puntos

Medidas de contingencia previstas …….. 4 puntos.

Disponibilidad de recursos específicos…… 2 puntos.

Total:

22 + 14 = **36 puntos en total**

Interhost

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
1.1	interhost_ grupo satec **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 10 puntos**	**Infraestructura propuesta** La empresa no dispone de un CPD con la homologación oficial de Uptime Institute Tier II o equivalente. (p. 28 y ss.). La arquitectura, elementos, disposición, etc. son de mucha calidad y suficiente capacidad, si bien también lo es en la otra oferta, pero no comprometen explícitamente un crecimiento de la capacidad de los servidores (CPU, HD y RAM) del 10% 2º.) La infraestructura del servicio de correo electrónico y su protección anti spam y antivirus, se detalla suficientemente (p. 53 y ss.). En cuanto a los servidores de bases de datos (p. 11 y ss.), licenciarán Oracle con las ya existentes y utilizan OVM con hard partitioning. Ofrecen apoyo al cambio de versión de Oracle (p.19 y ss.). No indican, de forma explícita, las licencias a reaprovechar y cuáles a retirar, como se pide en la p. 30 del PPT. Por tanto, en general proponen una oferta de calidad, con un desarrollo adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Infraestructura propuesta …… 4 puntos.
1.2	interhost_ grupo satec **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 8 puntos**	**Soporte técnico** La propuesta está bastante desarrollada y aportan un CRM (pp. 8, 12, 55 y ss). Aportan una herramienta de monitorización que describen de forma genérica (p.44 y ss.) Por tanto, en general proponen un soporte de mucha calidad, con un desarrollo adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Soporte técnico…… 4 puntos.

Criterios cuantificable mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
1.3	interhost grupo satec **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 7 puntos**	**Solución de backup** La oferta está muy desarrollada. Proponen, además, una copia asíncrona de los backup entre los dos CPD, que es una mejora de valía (pp. 34 y ss.). No ofrecen copia a cinta. Presentan un servicio de recuperaciones de interés para el Ayuntamiento (p. 38). Solución de backup …… 4 puntos.
2.1	interhost grupo satec **Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 8 puntos**	Aportan el documento *Plan de transferencia del servicio***.** **Calidad de la propuesta de migración** Dividen la migración en fases claramente definidas. El tiempo de corte para la migración no se especifica, pero aportan conocimiento donde demuestran un corte mínimo al haber planificado un montaje del nuevo servicio en paralelo. Por tanto, proponen un plan de mucha calidad, pero sin temporizaciones. Calidad de la propuesta de migración…….. 6 puntos

Criterios cuantificable mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
2.2	interhost grupo satec **Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 4 puntos**	Aportan el documento *Plan de transferencia del servicio*. **Medidas de contingencia previstas** Indican que «todo el sistema a migrar continua en producción en el actual proveedor de alojamiento externo y por tanto no es necesario ningún plan de marcha atrás» (p.10), solo la devolución al estado anterior. Por tanto, presentan medidas suficientes para la resolución de contingencias durante la migración y utilizan un sistema de migración en paralelo. Medidas de contingencia previstas …….. 2 puntos.
2.3	interhost grupo satec **Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 3 puntos**	Aportan el documento *Plan de transferencia del servicio* **Disponibilidad de recursos específicos** No especifican un grupo de técnicos o medios adicionales dedicados. Disponibilidad de recursos específicos…… 0 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
1.1	interhost_ grupo satec **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 10 puntos**	**Infraestructura propuesta** La empresa no dispone de un CPD con la homologación oficial de Uptime Institute Tier II o equivalente. (p. 28 y ss.). La arquitectura, elementos, disposición, etc. son de mucha calidad y suficiente capacidad, si bien también lo es en la otra oferta, pero no comprometen explícitamente un crecimiento de la capacidad de los servidores (CPU, HD y RAM) del 10% 2º.) La infraestructura del servicio de correo electrónico y su protección anti spam y antivirus, se detalla suficientemente (p. 53 y ss.). En cuanto a los servidores de bases de datos (p. 11 y ss.), licenciarán Oracle con las ya existentes y utilizan OVM con hard partitioning. Ofrecen apoyo al cambio de versión de Oracle (p.19 y ss.). No indican, de forma explícita, las licencias a reaprovechar y cuáles a retirar, como se pide en la p. 30 del PPT. Por tanto, en general proponen una oferta de calidad, con un desarrollo adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Infraestructura propuesta …… 4 puntos.
1.2	interhost_ grupo satec **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 8 puntos**	**Soporte técnico** La propuesta está bastante desarrollada y aportan un CRM (pp. 8, 12, 55 y ss). Aportan una herramienta de monitorización que describen de forma genérica (p.44 y ss.) Por tanto, en general proponen un soporte de mucha calidad, con un desarrollo adaptado a las necesidades y peticiones municipales. Soporte técnico…… 4 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
1.3	interhost grupo satec **Propuesta Tecnológica** **Valor de 0 a 7 puntos**	**Solución de backup** La oferta está muy desarrollada. Proponen, además, una copia asíncrona de los backup entre los dos CPD, que es una mejora de valía (pp. 34 y ss.). No ofrecen copia a cinta. Presentan un servicio de recuperaciones de interés para el Ayuntamiento (p. 38). Solución de backup …… 4 puntos.
2.1	interhost grupo satec **Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 8 puntos**	Aportan el documento *Plan de transferencia del servicio***.** **Calidad de la propuesta de migración** Dividen la migración en fases claramente definidas. El tiempo de corte para la migración no se especifica, pero aportan conocimiento donde demuestran un corte mínimo al haber planificado un montaje del nuevo servicio en paralelo. Por tanto, proponen un plan de mucha calidad, pero sin temporizaciones. Calidad de la propuesta de migración…….. 6 puntos

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**
2.2	interhost grupo satec **Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 4 puntos**	Aportan el documento *Plan de transferencia del servicio***.** **Medidas de contingencia previstas** Indican que «todo el sistema a migrar continua en producción en el actual proveedor de alojamiento externo y por tanto no es necesario ningún plan de marcha atrás» (p.10), solo la devolución al estado anterior. Por tanto, presentan medidas suficientes para la resolución de contingencias durante la migración y utilizan un sistema de migración en paralelo. Medidas de contingencia previstas …….. 2 puntos.
2.3	interhost grupo satec **Plan de transferencia del servicio.** **Valor de 0 a 3 puntos**	Aportan el documento *Plan de transferencia del servicio* **Disponibilidad de recursos específicos** No especifican un grupo de técnicos o medios adicionales dedicados. Disponibilidad de recursos específicos…… 0 puntos.

Criterios cuantificables mediante la aplicación juicio de valor		
ID	**CRITERIO**	**VALORACIÓN**

RESUMEN

MÁXIMO POR CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR (JV): 0 a 40 puntos

interhost_
grupo satec

Las puntuaciones del criterio 1 son:

Infraestructura propuesta …… 4 puntos.

Soporte técnico…… 4 puntos.

Solución de backup …… 4 puntos.

Las puntuaciones del criterio 2 son:

Calidad de la propuesta de migración…… 6 puntos

Medidas de contingencia previstas …… 2 puntos.

Disponibilidad de recursos específicos…… 0 puntos.

Total:

12 + 8 = **20 puntos en total**

De lo expuesto arriba, se obtienen las puntuaciones totales de los licitantes admitidos a esta fase, según la siguiente tabla:

PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS VALORADAS para los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor			
EMPRESA	**Criterio 1**	**Criterio 2**	**Puntuación total**
ASAC	22	14	**36**
Interhost	12	8	**20**

Conclusiones

En base a lo expuesto en la valoración técnica realizada más arriba y el resumen de puntuaciones, en orden de mayor a menor, es el siguiente:

EMPRESA	Puntuación Total Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicio de valor (sobre nº 2)
ASAC	36
Interhost	20

Se desprende que las empresas arriba indicadas obtienen las puntuaciones que se muestran y cumpliendo todos los requerimientos técnicos, y no incumpliendo ningún criterio de puntuación mínima de corte, dichas puntuaciones serán tomadas en cuenta al emitir el pertinente informe técnico, y que estas empresas son las únicas que concurren con oferta valorable técnicamente al presente pliego."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al sobre **o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo.

7. LECTURA INFORME SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE ARTESANIA Y UN MERCADO GOYESCO EN MÓSTOLES". EXPTE: B029/FEST/2021/1.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), del único licitador presentado y admitido en este procedimiento, emitido por el Responsable de Festejos, de fecha 23 de agosto de 2021, y cuyo literal es el siguiente:

*"El Técnico de Festejos, vista la documentación presentada por la única empresa licitadora **Asociación Solo Artesanos** en el sobre número 3 (criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas), informa que en aplicación de los criterios señalados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, del apartado A, se obtiene el resultado siguiente:*

Oferta relativa al precio del contrato (valorable hasta 80 puntos)

El canon de salida corresponde a un importe de 65.777,80 €.

La máxima puntuación se otorgará a la oferta que aporte el canon más elevado, cero puntos a las que se ajusten al canon tipo de licitación y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

*La **Asociación Solo Artesanos,** única oferta presentada a la autorización, propone una oferta económica de 80.150 € anuales, obteniendo la máxima puntuación que corresponde a 80 puntos en este apartado.*

Sumando esta cuantía a la obtenida y recogida en el informe del 9 de agosto que corresponde a la valoración del sobre número 2, se obtiene la siguiente puntuación

	Sobre 2	***Sobre 3***	***TOTAL***
Asociación Solo Artesanos	*12*	*80*	***92***

*Por tanto, a juicio del Técnico de Festejos que suscribe, las ofertas presentadas tienen la valoración anteriormente propuestas, proponiendo la adjudicación a la empresa **Asociación Solo Artesanos,** siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano superior."*

Visto el meritado informe técnico los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan,** por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación del presente procedimiento, en favor de la entidad **ASOCIACIÓN SOLO ARTESANOS**, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada: **Canon de 80.150 € anuales** (ochenta mil ciento cincuenta euros).

8. INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. EXPTE. C/48/CON/2020-155.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de los dos licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por la Coordinadora de Sanidad y Mayores, de fecha 7 de octubre de 2021, y cuyo resumen es el siguiente:

"(…)

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 1:

Las empresas que se han presentado son las siguientes:

1. *FUNDACIÓN SAMU*
2. *EULEN SOCIOSANITARIOS*

Las empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

A.- Oferta económica: hasta 49 puntos

En el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica el modo de presentación de las proposiciones económicas, haciendo mención en el apartado 6º que las ofertas económicas se presentarán en función al Anexo II.

En el citado Anexo II se especifica que en el Lote 1 la oferta irá expresada con el "Precio total del contrato".

El precio total de ejecución del contrato del Lote 1 asciende a 52.000,00 € sin IVA.

LICITADORES	***PRECIOS OFERTA (SIN IVA)***
FUNDACIÓN SAMU	*23.220,00 €*
EULEN SOCIOSANITARIOS	*47.840,00 €*
MEDIA	*35.530,00 €*

Por tanto, la Fundación SAMU habría presentado una baja desproporcionada. Ante el requerimiento a la mencionada mercantil de la justificación de dicha oferta, se comunica que "se trata de un error puramente formal, ya que la misma se plasmó como la cantidad correspondiente al año del servicio y no al plazo de dos años que aparece en el pliego como presupuesto base de licitación. Este desacierto se trata de un error evidente palmario y sin exigencia de interpretación jurídica alguna en la que se evidencia cuál era la intención real del licitador (Fundación SAMU), es decir, estamos ante un error aritmético o de hecho".

Según art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001:
"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada."

Por tanto, esta oferta no se puede dar por válida porque no se ajusta a lo requerido en el pliego, comportando un error manifiesto en el importe de la proposición, debiendo

desecharla, realizando la valoración de la oferta únicamente con la mercantil Eulen Sociosanitarios.

EMPRESA	***PRECIO TOTAL (SIN IVA)***	***PUNTUACION TOTAL***
EULEN SOCIOSANITARIOS	*47.840,00 €*	***49,00***

B.- Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 51 puntos

B.1. Prestación de servicios adicionales de tele-interpretación de lengua de signos española: Hasta 15 puntos

- *1 punto por cada 2 horas semanales de disponibilidad para la tele-interpretación de un intérprete de lengua de signos española (entendiéndose por tal el servicio prestado por un tele-intérprete que traduce e interpreta en la distancia la información de la lengua de signos española a lengua oral, y viceversa, haciendo uso de la videotelefonía, a través de redes fijas y móviles, y otras tecnologías, en las dependencias del adjudicatario, en horario de lunes a viernes no festivos, de 9.00 a 14.00.*

EMPRESA	***SERVICIOS ADICIONALES***	***PUNTUACION TOTAL***
EULEN SOCIOSANITARIOS	*30 horas*	***15,00***

B.2. Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de Diversidad funcional: Hasta 15 puntos

- *1 punto por cada dos horas de servicios de traducción e interpretación en eventos, conferencias y jornadas promovidas desde organizaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la atención a las personas con diversidad funcional y de la protección de sus derechos.*

EMPRESA	***HORAS EN EVENTOS***	***PUNTUACION TOTAL***
EULEN SOCIOSANITARIOS	*30 horas*	***15,00***

B.3. Incremento del servicio en horas: Hasta 11 puntos

- 1 punto por cada 15 horas.

EMPRESA	***HORAS DE INCREMENTO DEL SERVICIO***	***PUNTUACION TOTAL***
EULEN SOCIOSANITARIOS	*75 horas*	***5,00***

B.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Hasta 10 puntos

- *1 punto por cada 20 horas/profesional/año.*

EMPRESA	*HORAS DE FORMACIÓN*	*PUNTUACION TOTAL*
EULEN SOCIOSANITARIOS	*200 horas*	***10,00***

NOTA: En caso de igualdad en las proposiciones, una vez estudiadas de acuerdo con los criterios que sirven de base para la adjudicación, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

Por todo ello y a la vista de las valoraciones realizadas que se resumen en:

EMPRESA	*PROPOSICION ECONOMICA*	*SERVICIOS ADICIONALES*	*EVENTOS*	*INCREMENTO*	*FORMACIÓN*	*TOTAL*
EULEN SOCIOSANITARIOS	*49,00*	*15,00*	*15,00*	*5,00*	*10,00*	*94,00*

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación del Lote 1 de esta contratación a EULEN Sociosanitarios.

(…)

VALORACIÓN DE LA OFERTA LOTE 2:

A.- Oferta económica: hasta 49 puntos.

En el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica el modo de presentación de las proposiciones económicas, haciendo mención en el apartado 6º que las ofertas económicas se presentarán en función al Anexo II.

En el citado Anexo II se especifica que en el Lote 2 la oferta irá expresada con el "Precio total del contrato".

*El precio base de licitación es de **15.000,00** € sin IVA.*

LICITADORES	*PRECIOS OFERTA (SIN IVA)*
FUNDACIÓN SAMU	*6.880,00 €*

Por tanto, la Fundación SAMU habría presentado una baja desproporcionada. Ante el requerimiento a la mencionada mercantil de la justificación de dicha oferta, se comunica que "se trata de un error puramente formal, ya que la misma se plasmó como la cantidad correspondiente al año del servicio y no al plazo de dos años que aparece en el pliego como presupuesto base de licitación. Este desacierto se trata de un error evidente palmario y sin exigencia de interpretación jurídica alguna en la que se evidencia cuál era la intención real del licitador (Fundación SAMU), es decir, estamos ante un error aritmético o de hecho".

Según art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2001:

"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o

comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada."

Por tanto, esta oferta no se puede dar por válida porque no se ajusta a lo requerido en el pliego, comportando un error manifiesto en el importe de la proposición, debiendo desecharla.

Por todo ello el técnico que suscribe propone declarar desierto el Lote 2 de esta licitación."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, hacerlo suyo y como consecuencia de ello:

- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2021, por el que se proponía al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, como adjudicataria para el Lote 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) y 2 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en actos públicos, jornadas y eventos), a la FUNDACIÓN SAMU.

- Excluir la proposición presentada por FUNDACIÓN SAMU, para el lote 1 y 2. Por lo que respecta al LOTE 2 y ante la falta de ofertas, proponer al Órgano de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *a sensu contrario*, desierta la licitación, para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. EXPTE. C/48/CON/2020-155.

- Proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación del LOTE 1 (Servicios de interpretación en lengua de signos española en atención presencial) en favor de la mercantil EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A., según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio Total del Contrato: **47.840 € + 4.784** € de IVA (cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta euros más cuatro mil setecientos ochenta y cuatro euros de IVA). Criterios de Calidad: A.1. Prestación de servicios adicionales de tele-interpretación de lengua de signos española: Horas de prestación

de servicios adicionales: **30 horas**. A.2 Prestación de servicios de traducción e interpretación en eventos, promovidos desde ONG's de diversidad funcional: Horas de prestación e interpretación: **30 horas**. A.3. Incremento del servicio en horas: Horas de incremento de servicio **75 horas**. A.4. Plan de formación continua de los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: Número de horas de formación para los profesionales asignados a las prestaciones objeto del contrato: **200 horas de formación para cada profesional**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

Firmado por FRANCISCO JAVIER VALERO GARCIA Departamento de Contratación con un certificado emitido

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA

LA SECRETARIA,

PASTOR MUDARRA IRENE - DNI 48996185K

Firmado digitalmente por PASTOR MUDARRA IRENE - DNI 48996185K

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA.